

CODIGO DE CENTRO: 23004100  
DENOMINACION: UNITARIA NINAS.  
DOMICILIO: PLAZA BAEZA.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-TRANSFORMACIONES:  
BAJAS: 1 DE NINAS E.G.B.  
ALTAS: 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.  
ESTE CENTRO PASA A SER UNITARIA MIXTA.

MUNICIPIO: UBEDA. LOCALIDAD: SAN MIGUEL.  
CODIGO DE CENTRO: 23004112  
DENOMINACION: UNITARIA NINOS.  
DOMICILIO: PLAZA BAEZA.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-SUPRESIONES: 1 DE NINOS E.G.B.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.  
SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LAS UNIDADES SUPRIMIDAS AL COMARCAL GENERAL SARO (23004227) DE UBEDA.

MUNICIPIO: UBEDA. LOCALIDAD: UBEDA.  
CODIGO DE CENTRO: 23004227  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "GENERAL SARO".  
DOMICILIO: ERAS DEL ALCAZAR.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-CREACIONES: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.U.  
-SUPRESIONES: 1 DIRECCION S.C.  
-DESGLOSES: AL COLEGIO PUBLICO "GENERAL SARO" DE UBEDA 20 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 3 MIX. C.C. Y 1 DIRECCION F.U.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
-NUEVA DENOMINACION: GENERAL SARO.  
-SE TRASLADAN: 16 UNIDADES DE E.G.B. A NUEVO EDIFICIO EN CARRETERA DE ALBECETE S/N.  
FUNCIONARAN 12 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS Y 16 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.  
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: SAN MIGUEL, DEL MUNICIPIO UBEDA.  
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**20343** *ORDEN de 16 de julio de 1980 por la que se ponen en funcionamiento Escuelas Hogar en las siguientes provincias: Cuenca, Lugo, Málaga y Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Pre-escolar, o la puesta en funcionamiento de nuevos Centros, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Poner en funcionamiento los siguientes Centros Escolares que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**20344** *RESOLUCION de 7 de agosto de 1980, del Instituto Nacional de Educación Especial, por la que se convoca un curso para la formación de Profesores especializados en Perturbaciones de lenguaje y Audición.*

Aunque paralelamente a los cursos de especialización en Pedagogía terapéutica se vienen convocando también, de forma regular, cursos de especialización de Profesores en Perturbaciones de lenguaje y Audición, no han sido éstos suficientes ni tan siquiera para atender las solicitudes de participación recibidas, procedentes no pocas de ellas de Profesores que llevan ejerciendo años dedicados a la educación de niños y jóvenes con problemas de audición y lenguaje.

Ello hace necesaria la realización de un curso de especialización en Perturbaciones de lenguaje y Audición, en el que, sin perjuicio de dar participación, si es posible, a otros titulados solicitantes, se dé prioridad absoluta a aquellos referidos Profesores que, con su ya dilatada y constante dedicación a la educación especial de personas afectadas por esas perturbaciones, han mostrado una vocación merecedora de particular y perentoria atención.

ANEXO

PROVINCIA DE CUENCA

MUNICIPIO: LANDETE. LOCALIDAD: LANDETE.  
CODIGO DE CENTRO: 16600064  
DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR.  
REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.  
CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1372/1980 DE 13 DE JUNIO (B.O.E. DE 9 DE JULIO DE 1980).  
-CREACIONES: 3 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.  
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION C.C. Y 3 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.  
FUNCIONARAN 3 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS.

PROVINCIA DE LUGO

MUNICIPIO: CERVANTES. LOCALIDAD: SAN ROMAN-CERVANTES.  
CODIGO DE CENTRO: 27600566  
DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR.  
REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.  
CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1372/1980 DE 13 DE JUNIO (B.O.E. DE 9 DE JULIO DE 1980).  
-CREACIONES: 6 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.  
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION C.C. Y 6 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.  
FUNCIONARAN 6 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

PROVINCIA DE MALAGA

MUNICIPIO: PERIANA. LOCALIDAD: PERIANA.  
CODIGO DE CENTRO: 29600673  
DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR "LA MARINA".  
REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA INSTITUCION MARIANA DE TORRE DE BENAGALBON.  
CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1372/1980 DE 13 DE JUNIO (B.O.E. DE 9 DE JULIO DE 1980).  
-CREACIONES: 3 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.  
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION C.C. Y 3 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.  
FUNCIONARAN 3 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: RONDA. LOCALIDAD: RONDA.  
CODIGO DE CENTRO: 29600685  
DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR "SAGRADO CORAZON DE EL CASTILLO".  
DOMICILIO: PLAZA DUQUESA PARCENT S/N.  
REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA PATRONATO DIOCESANO.  
CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1372/1980 DE 13 DE JUNIO (B.O.E. DE 9 DE JULIO DE 1980).  
-CREACIONES: 15 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO Y 13 UNIDADES DE CLASE DE REGIMEN ESPECIAL.  
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION C.C. Y 15 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO Y 13 UNIDADES DE CLASE DE REGIMEN ESPECIAL.  
FUNCIONARAN 28 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS.

PROVINCIA DE OVIEDO

MUNICIPIO: IBIAS. LOCALIDAD: SAN ANTON DE IBIAS.  
CODIGO DE CENTRO: 33600756  
DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR.  
DOMICILIO: SAN ANTON DE IBIAS.  
REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.  
CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1372/1980 DE 13 DE JUNIO (B.O.E. DE 9 DE JULIO DE 1980).  
-CREACIONES: 8 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.  
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION C.C. Y 8 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.  
FUNCIONARAN 8 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

En su virtud, este Instituto Nacional de Educación Especial, vistas las circunstancias referidas, ha resuelto:

Primero.—Con cargo a los fondos que para tal fin se hallan consignados en el presupuesto del Instituto Nacional de Educación Especial para 1980, se convoca un curso de formación de Profesores especializados en Perturbaciones de lenguaje y Audición, que se desarrollará en Madrid, en el Instituto Nacional de Pedagogía del Sordo.

Segundo.—El número de alumnos será de 50, salvo que, por motivos justificados, el Instituto Nacional de Educación Especial autorizara o dispusiera expresamente un número mayor o menor.

Tercero.—Será requisito indispensable para participar en este curso hallarse en posesión del título de Profesor especializado en Pedagogía terapéutica o del de Licenciado en Pedagogía, Subsección de Educación Especial, y llevar ejerciendo un mínimo de dos años en Unidades de Sordos e Hipoacúsicos o Gabinetes de Logopedia reconocidos oficialmente.

Cuarto.—La solicitud para tomar parte en este curso, extendida en el modelo oficial que se facilitará en el Instituto Nacional de Educación Especial, habrá de presentarse bien per-